



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **OBJETIVO**

Subir

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación de la Universidad de Granada anticipando, siempre que sea necesario, los recursos económicos imprescindibles para la realización de las actividades previstas en el proyecto.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Subir

Podrán solicitar estos anticipos los investigadores principales de proyectos, contratos o convenios de investigación de la Universidad de Granada.

### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

Cada solicitud incluirá una breve memoria explicativa que incluya:

a) memoria económica del gasto previsto:

- a) Finalidad a la que se destina el anticipo.
- b) Justificación de su necesidad.
- c) Garantía de devolución en un plazo no superior a un año.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto todo el año con resolución en los meses de mayo y noviembre 2015.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Subir

Cuando, por razones de liquidez, sea necesario establecer prioridades, tendrán preferencia los anticipos para la contratación de personal y aquellos cuyo plazo de devolución sea más corto.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

Destinar el importe del anticipo a la finalidad para la que se ha solicitado.

Comunicar al Vicerrectorado, tan pronto como sea posible, la disponibilidad de los fondos necesarios para la devolución.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>